

Bagages  
de reclamación de las  
autoridades civiles

contribución extraordinaria de guerra por una sola vez y  
para el presente año, ascendente a la suma de ciento ochenta  
y tres millones de rs. — Viose en el mismo Realismo una  
orden del Sr. Don José Capitan General de estos Reinos, por  
la qual se prevenia que los S. S. Comandantes Generales y pro-  
vinciales de puntos fuertes se dexasen en lo sucesivo a las  
autoridades civiles en sus pedidos de bagages y demas ser-  
vicios concejibles que pudiesen ocurrir. Entendido todo por  
este Ayuntamiento acordado queda en su inteligencia.

Todo lo cual accede y firmo este Ayuntamiento Constitucional por  
ante mi su Secretario de qua certifico =

Marcon  
Fernandez Cabrera y Oliver  
Andaluz  
Garcia  
Quenda Molina y Sotomayor  
Nobandi Silvestre  
Juan Alvarez

28.11

Session ordinaria en la ciudad de Castagona y talas capit.  
de ella la tarde de hoy veinte y ocho de Nov.  
de mil ochocientos noventa y tres en su  
ordinaria este Ayuntamiento compuesto de  
los Sres. D. José Marcon Alcalde presidente  
D. Manuel Fernandez, D. Julian  
Cabrera segundo y tercero de la corporacion

